

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11701** *Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se deja sin efecto la protección nacional transitoria concedida a la modificación de la Indicación Geográfica Protegida «Carne de Morucha de Salamanca».*

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2010, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, publicada en el «Diario Oficial de Castilla y León» de 18 de marzo de 2011, se emitió decisión favorable a la solicitud de modificación de la Indicación Geográfica Protegida «Carne de Morucha de Salamanca», para que fuera registrada en el Registro comunitario de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, publicándose como anexo a la citada resolución el pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas.

La solicitud de modificación del pliego de condiciones de la citada IGP fue transmitida a la Comisión Europea con fecha 14 de septiembre de 2010, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del citado Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, a partir de la fecha de la transmisión de la solicitud de registro a la Comisión Europea, se podrá conceder a la Indicación Geográfica Protegida de que se trate la protección nacional transitoria prevista en el artículo 5.6 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, cesando esa protección a partir de la fecha en la que la Comisión adopta una decisión sobre la inscripción en el registro.

En consecuencia, mediante Resolución de 28 de febrero de 2011, de esta Dirección General, entonces de Industria y Mercados Alimentarios, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de marzo de 2011, se concedió la protección nacional transitoria a la modificación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Carne de Morucha de Salamanca».

En tanto se ha venido desarrollando el proceso de examen de la solicitud de registro remitida a la Comisión Europea en la ya citada fecha de 14 de septiembre de 2010, y sin que se haya producido todavía la decisión sobre la pertinencia de dicha solicitud, la autoridad competente de la Junta de Castilla y León, con fecha de 21 de mayo de 2012, ha comunicado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, tras la petición de retirada del expediente por parte de la Asociación de Productores de Vacuno Extensivo de Salamanca, solicita la retirada de la solicitud de registro de la modificación del pliego de condiciones de la IGP «Carne de Morucha de Salamanca», por lo que este Ministerio dio traslado de dicha comunicación a la Comisión Europea el 30 de mayo de 2012, para que sea retirado el expediente de solicitud de registro de la modificación del pliego de condiciones de la citada IGP «Carne de Morucha de Salamanca».

Igualmente, el propio Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León ha dirigido escrito al Departamento, con fecha 10 de agosto de 2012, solicitando dejar sin efecto la Resolución de 28 de febrero de 2011, por la que se concedió la protección nacional transitoria a la modificación de la Indicación Geográfica «Carne de Morucha de Salamanca».

En su virtud, de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas,
Esta Dirección General acuerda:

Dejar sin efecto la Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 2011, por la que se concedió la protección nacional transitoria a la modificación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Carne de Morucha de Salamanca».

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Director General de la Industria Alimentaria,
Fernando José Burgaz Moreno.